

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, , Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de DERECHO, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una listas; que sufragaron 94 estudiantes, de un total de 266 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 35,34% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 86 votos y el rechazo a la Lista A 8 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de DERECHO, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras:

- Mariel Soledad Mera Segovia, Presidenta
- Consuelo Stephanie Rojas Pizarro, Vicepresidenta
- Soledad del Pilar Fernández Garabito, Secretaria
- Alicia Victoria Vergara Ramos, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

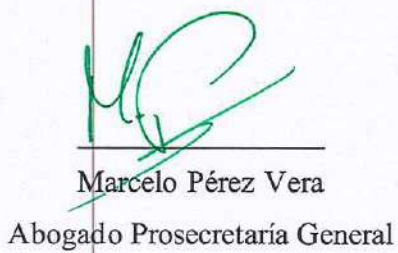
Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera de Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 86 estudiantes, de un total de 195 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 44,10% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 81 votos y el rechazo a la Lista A 5 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:

- Francisca Millaray Apablaza Flores, Presidenta
- Marlenne Verónica Torres Coliné, Vicepresidenta
- Valentina Antonia Garcés Moraga, Secretaria
- Yussara Estrella Alejandra Faúndez Mora, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

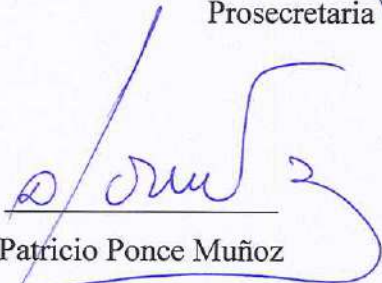
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz

Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 105 estudiantes, de un total de 238 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 44,12% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 78 votos y el rechazo a la Lista A 27 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Valentina Aracelli Vásquez Rebolledo, Presidente
- Vicente Patricio Palma Marquardt, Vicepresidente
- Fernando Valentín Gómez Gonzalez, Secretario
- Camila Yesenia Conejeros Díaz, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PERIODISMO, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 66 estudiantes, de un total de 122 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 54,10% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 55 votos y el rechazo a la Lista A 11 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PERIODISMO, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Sebastián Gabriel Jofré Sánchez, Presidente
 - Noemí Risell Díaz Ulloa, Vicepresidente
 - José Ignacio Díaz Romero, Secretario
 - Camila Fernanda Jazmín Soto Vargas, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz

Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 86 estudiantes, de un total de 211 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 40,76% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 76 votos y el rechazo a la Lista A 10 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Elías Vicente Chamorro Catrilaf, Presidenta
 - Constanza Beatriz Canales Salazar, Vicepresidenta
 - Natalia Veronica Lavoiz Millan, Secretaria
 - Christian Phillip Villegas Estrada, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

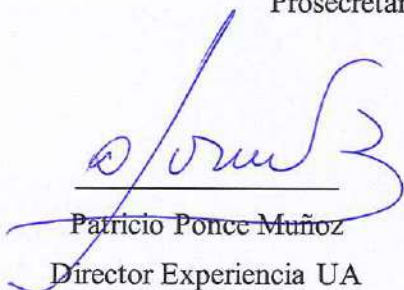
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

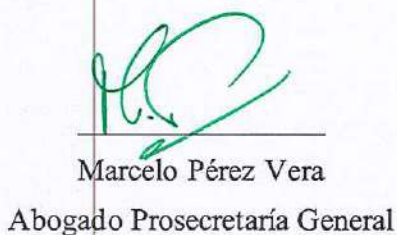


MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de DERECHO, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 173 estudiantes, de un total de 484 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 35,74% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 141 votos y el rechazo a la Lista A 32 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de DERECHO, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Valentina Paola Pineda Lagos, Presidenta
 - Víctor Alejandro Sepúlveda Peña, Vicepresidente
 - Lucas Gustavo Uribe Bracho, Secretario
 - Matías Ignacio Portiño Ulloa, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA

Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 89 estudiantes, de un total de 176 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 50,57% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 88 votos y el rechazo a la Lista A 1 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Diego Andres Henríquez Nuñez, Presidente
- Sebastián Andres Marchant Marchant, Vicepresidente
- Eduardo Egidio Silva Arellana, Secretario
- Karen Benita Durán Higuera, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco

Patricio Ponce Muñoz

Director Experiencia UA

Marcelo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 247 estudiantes, de un total de 621 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 39,77% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 214 votos y el rechazo a la Lista A 33 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:
 - Sophia Lorena Herrera Pérez, Presidenta
 - Tania Belén Marín Coña, Vicepresidenta
 - Isabel Sofía Zambrano Zárate, Secretaria
 - Génesis Jarely Mardones Fierro, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco

Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA

Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de TRABAJO SOCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 158 estudiantes, de un total de 269 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 58,74% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 144 votos y el rechazo a la Lista A 14 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de TRABAJO SOCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Camila Alejandra Carvajal Quito, Presidenta
 - Vicente Ignacio Araneda Cantero, Vicepresidente
 - Tomás Julián Alonso Villarroel Soto, Secretario
 - Carolina Estefanía Guerrero Arriagada, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

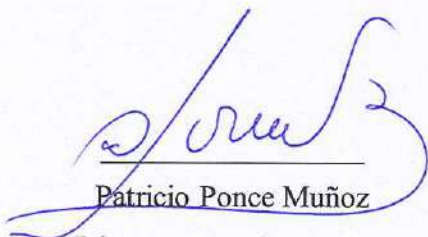
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, Rut 18.412.771-7, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 122 estudiantes, de un total de 322 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 37,89% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista B obtuvo 88 votos y el rechazo a la Lista B 34 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:

- Camilo Ignacio Aranibar Astudillo, Presidente
- Yohana Karina Matus Rieu, Vicepresidenta
- Catalina Dominique Estrada Sandoval, Secretaria
- Antonella Isidora Artigas Punolef, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

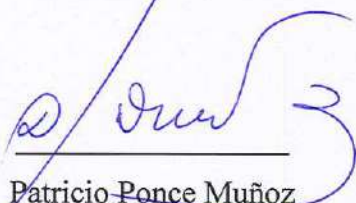
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz

Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA; doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y; don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 93 estudiantes, de un total de 163 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 57,06% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 23 votos y la Lista B 70 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a la Lista B, señores y señoras:

- Esteban David Miranda Parra, Presidente
- Tamar Elizabeth Castro Malig, Vicepresidenta
- Camilo Eduardo Aramburú Navarro, Secretario
- Javiera Paz Castro Montecino, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

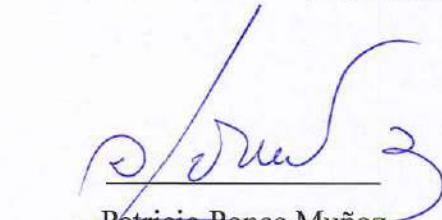
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

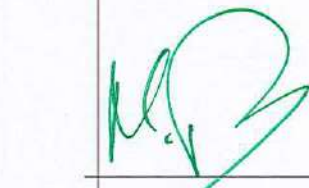


MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA; doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y; don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 83 estudiantes, de un total de 150 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 55,33% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 48 votos y la Lista B 35 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a la Lista A, señores y señoras:

- José Ignacio Fuentes Ruiz, Presidente
- Gianinna Gabriela Rizzo Jara, Vicepresidenta
- Matías Fernando Llao Ferreira, Secretario
- Paul Alexander Luis Bello Pinto, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

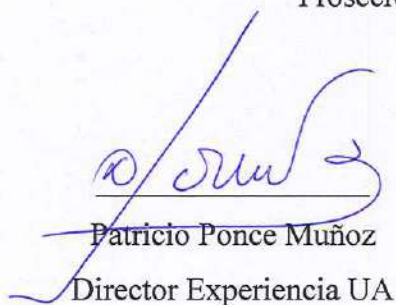
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco


Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA


Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General


Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN INGLÉS, jornada DIURNA.
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 64 estudiantes, de un total de 129 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 49,61% de ellos.
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 59 votos y el rechazo a la Lista A 5 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 32 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN INGLÉS, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:

- Vaite Samira Da Fonseca León, Presidenta
- Anaís Danitza Hormazábal Arancibia, Vicepresidenta
- Alanniz Valentina Apablaza Rebolledo, Secretaria
- Javiera Anaís Lagos Reyes, Tesorera

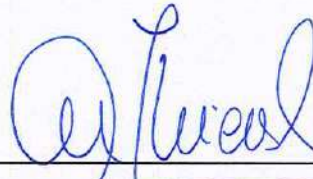
El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCIA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz

Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada VESPERTINA.
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una listas; que sufragaron 154 estudiantes, de un total de 331 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 46,53% de ellos.
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 143 votos y el rechazo a la Lista A 11 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras:

- Nayaret Alejandra Pérez Neculmán, Presidente
- Cristián Andrés Jara Suazo, Vicepresidente
- Valentina Jesús Chávez Morales, Secretaria
- Karina Isamar Rivera Andana, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

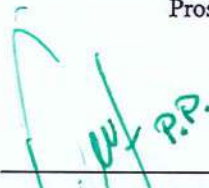
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

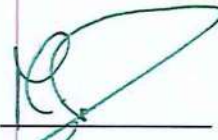
Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera de Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA; doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y; don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de ARQUITECTURA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 203 estudiantes, de un total de 278 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 73,02% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 77 votos y la Lista B 126 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ARQUITECTURA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras de la LISTA B:

- Johan Daniel Seleme Pérez, Presidente
- María José Sandoval Vivero, Vicepresidenta
- Arturo Guillermo Alejandro Rosas Wellmann, Secretario
- Antonia Del Carmen Cona Calfin, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

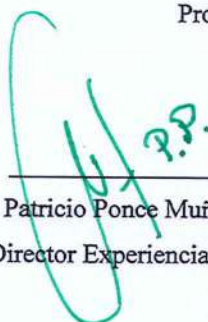
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

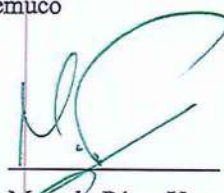


MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 90 estudiantes, de un total de 190 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 47,37% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 82 votos y el rechazo a la Lista A 8 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Camilo Ernesto Moraga Aravena, Presidente
- Claudia Andrea Romero Martinez, Vicepresidenta
- Vanessa Alejandra Avello Romero, Secretaria
- Juana Isabel Quiriban Neculqueo, Tesorera

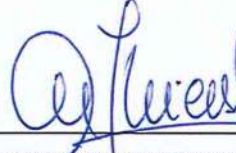
El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

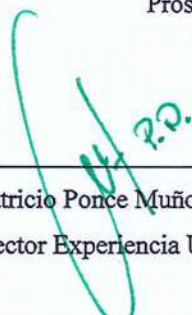
Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA; doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y; don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 98 estudiantes, de un total de 163 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 60,12% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 64 votos y la Lista B 34 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras de la LISTA A:

- Rocio Faribett Salgado Inostroza, Presidenta
- Carolina Belén Maureira Chaura, Vicepresidenta
- Maritza Noemi Painequal Queupumil, Secretaria
- Camila Beatriz Sandoval Álvarez, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

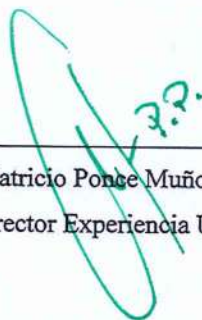
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 196 estudiantes, de un total de 384 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 51,04% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 165 votos y el rechazo a la Lista A 31 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:
 - Valentina Beatriz Díaz Higuera, Presidenta
 - Jannina Antonella Ravanal Sáez, Vicepresidenta
 - Paloma Rubí González Pichinao, Secretaria
 - Constanza Fernanda Calcumil Arías, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

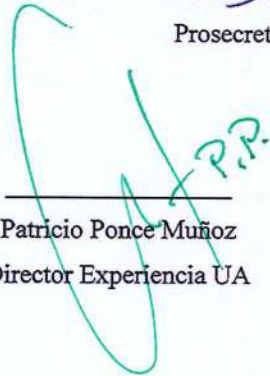
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 104 estudiantes, de un total de 338 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 30,77% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 74 votos y el rechazo a la Lista A 30 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Renato Antonio Tapia Gonzalez, Presidente
- Benjamín José Miguel Jiménez Cortéz, Vicepresidente
- Amaro Leonidas Sáez Ávila, Secretario
- Antonella Sofia Saldía Tapía, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

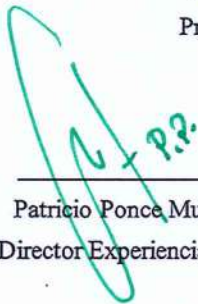
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

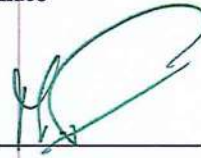
Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 81 estudiantes, de un total de 183 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 44,26% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 61 votos y el rechazo a la Lista A 20 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN CONTROL GESTIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Matías Gerard Mora Rozas, Presidente
- Bastián Alonso Poblete Armazabal, Vicepresidente
- Fernanda Andrea Hernández Chereau, Secretaria
- Enzo Benjamín Antonio Plaza Toledo, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

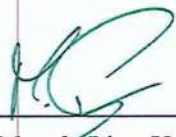


Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-


MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco


Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA


Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General


Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de QUÍMICA Y FARMACIA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 196 estudiantes, de un total de 377 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 51,99% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 184 votos y el rechazo a la Lista A 12 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de QUÍMICA Y FARMACIA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Konstanza Isabel del Valle Huentecura, Presidenta
- Paula Alejandra Sáez Sandoval, Vicepresidenta
- Francisca Constanza Vera Ojeda, Secretaria
- Matías Nicolás Hernández Aburto, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

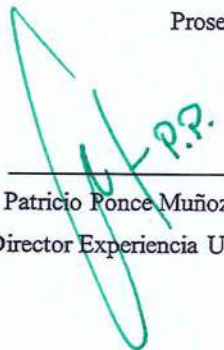
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

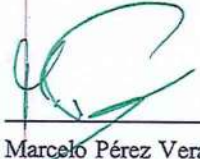
Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

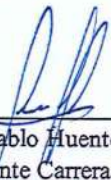
Temuco 10 de junio de 2024.-


MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco




Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA


Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General


Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, , Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 39 estudiantes, de un total de 89 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 43,82% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 34 votos y el rechazo a la Lista A 5 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Juan Ignacio Norberto Huentecura Labrim, Presidente
 - Victoria Sudith Quiñones Mora, Vicepresidenta
 - Pablo Rodrigo Padilla Salazar, Secretario
 - Fabián Ignacio Paris Gonzalez, Tesorero

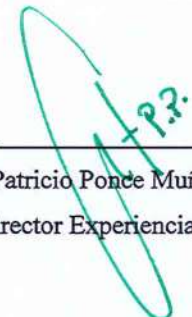
El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

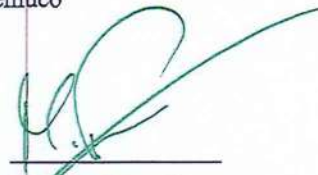
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-


MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco


Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA


Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General


Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera de Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Rut Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, Rut 18.412.771-7, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 51 estudiantes, de un total de 123 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 41,46% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 50 votos y el rechazo a la Lista A 1 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras:

- Bernardita Andrea Acuña Salcedo, Presidenta
- Diego Maximiliano Barrientos Nahuelniir, Vicepresidente
- Lorena Soledad Andrade Pérez, Secretaria
- María Camila Hernández Serna, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

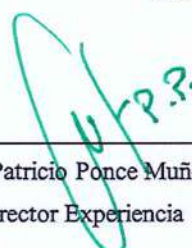
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-


MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco


Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA


Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General


Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera de Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 85 estudiantes, de un total de 177 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 48,02% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 79 votos y el rechazo a la Lista A 6 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:
 - Constanza Andrea Soto Weisser, Presidenta
 - Nataly Andrea Nuñez Luengo, Vicepresidenta
 - Paz Vianney Jaramillo Melipil, Secretaria
 - Isabela Karina Lemunao, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA

Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, Rut 18.412.771-7, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de Psicopedagogía, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una listas; que sufragaron 13 estudiantes, de un total de 20 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 65,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 13 votos y el rechazo a la Lista A 0 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras:

- Laura Andrea Cáceres Vásquez, Presidente
- Alicia Alejandra Moreno Martínez, Vicepresidente
- Karla Patricia Rivas Contreras, Secretaria
- Geraldine Elizabeth Bravo Celedón, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco

Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA

don Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera de Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de KINESIOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 127 estudiantes, de un total de 315 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 40,32% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 112 votos y el rechazo a la Lista A 15 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de KINESIOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Fiorella Antonia del Carmen Lemus Schenone, Presidenta
- Carlos Alberto Jara Díaz, Vicepresidente
- Sofía Valentina Díaz Carvajal, Secretaria
- Gabriel Alonso Caro Durán, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025;

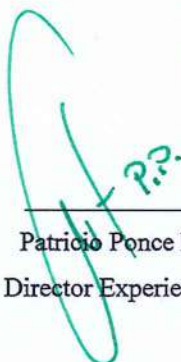
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

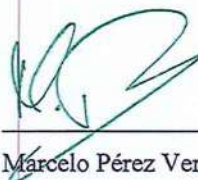
Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de MEDICINA, jornada DIURNA.
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 50 estudiantes, de un total de 61 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 81,97% de ellos.
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 46 votos y el rechazo a la Lista A 4 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de MEDICINA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Isidora Amaya Acuña Leal, Presidenta
- María José Sagredo Carillo, Vicepresidenta
- Darlenis Osladis Córdova Rubilar, Secretaria
- Simón Andrés Tamayo Hidalgo, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don

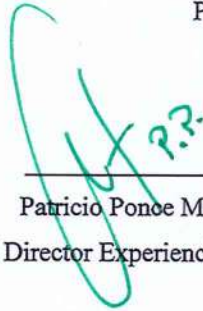
Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-

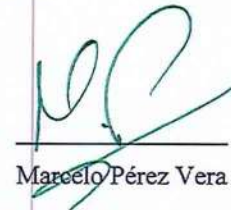


MARIANNE THIERS GARCÍA

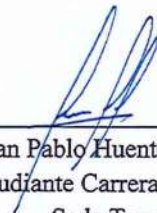
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de ENFERMERÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 188 estudiantes, de un total de 494 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 38,06% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 174 votos y el rechazo a la Lista A 14 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ENFERMERÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Renata Millaray Pailahueque Carrasco, Presidenta
- Javier Alfonso Eleazar Peña Vera, Vicepresidente
- Constanza Natalia Acuña Fischer, Secretaria
- Javiera Alejandra Supanta Iriarte, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

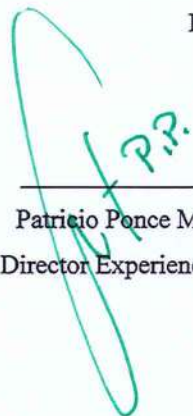
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 22 estudiantes, de un total de 30 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 73,33% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 22 votos y el rechazo a la Lista A 0 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Nataly Rayen Cayunao Ñanco, Presidente
- Francisca Rayen-Co Avendaño Pinto, Vicepresidente
- Felismer Enrique Antonio Riquelme Salinas, Secretario
- Esthrella Zaral Elgueta Marifal, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don



MÁS UNIVERSIDAD

Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaria General Sede Temuco

Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA

Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General

Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA; doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y; don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco:
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada VESPERTINA.
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 9 estudiantes, de un total de 57 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 15,79% de ellos.
4. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

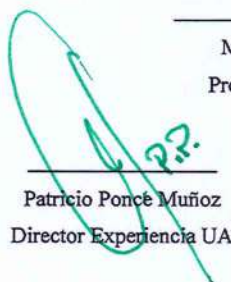
1. **REALÍCESE** para la CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, JORNADA VESPERTINA, Sede Temuco, una segunda votación dentro de 10 días hábiles. Si no sufraga en esta segunda votación el 30% de los estudiantes con derecho voto, este Tribunal declarará vacante el Centro de Estudiante de la Carrera en estudio;
2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA
Prosecretaría General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Patricio Ponce Muñoz, Director Experiencia UA, doña Marianne Thiers García, Prosecretaría General Sede Temuco, don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de ODONTOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 122 estudiantes, de un total de 310 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 39,35% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista B obtuvo 110 votos y el rechazo a la Lista B 12 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ODONTOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores de la LISTA B:
 - Carlos Alfredo Santibáñez Nahuelcheo, Presidente
 - Matías Benjamín Staub Rojas, Vicepresidente
 - Diego Adán Paineñanco Olate, Secretario
 - Cristián Alfonso Ibar Ovalle, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 16 de junio de 2025.

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

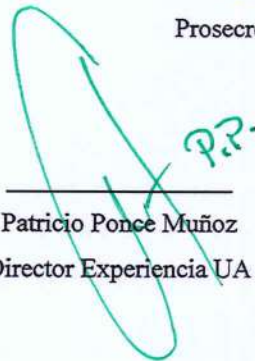
Pronunciada por doña Marianne Thiers García, Prosecretaria General Sede Temuco, presidente y los miembros don Patricio Ponce Muñoz, Director de Experiencia UA, don Marcelo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, y don Juan Pablo Huentemilla Leal, estudiante de la Carrera de Enfermería Sede Temuco.

Temuco 10 de junio de 2024.-



MARIANNE THIERS GARCÍA

Prosecretaria General Sede Temuco



Patricio Ponce Muñoz
Director Experiencia UA



don Marcelo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General



Juan Pablo Huentemilla Leal
Estudiante Carrera Enfermería
Sede Temuco